



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de agosto de 2024

Núm. 189

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados.	
	<i>Ceses</i>	2
	<i>Nombramientos</i>	3

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000284	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al impulso de medidas para el control efectivo de flujos migratorios irregulares en España	5
162/000286	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al reconocimiento de Edmundo González Urrutia como ganador de las elecciones presidenciales celebradas el pasado 28 de julio de 2024 en Venezuela	7

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Ceses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 24 de julio de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 24 de julio de 2024, de D. Fernando Javier Sánchez Sánchez, como personal eventual en el cargo de Coordinador de Asistentes para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 24 de julio de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 24 de julio de 2024, de D. Alejandro Lecumberri Herrera, como personal eventual en el cargo de Asistente B para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 24 de julio de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 18 de agosto de 2024, de D. Fernando Ruiz Bowen, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de julio de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Aina Vidal Sáez, con efectos de 29 de julio de 2024, de D.^a Inés Rosa Orga Bueno, como

personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de julio de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Aina Vidal Sáez, con efectos de 29 de julio de 2024, de D.^a María de la Fe Sánchez Ros, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramientos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 24 de julio de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Alejandro Lecumberri Herrera, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 25 de julio de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente C para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 24 de julio de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Fernando Javier Sánchez Sánchez, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 25 de julio de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente C para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 26 de agosto de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Jose Antonio Campillo García, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 13 de agosto de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de agosto de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 26 de agosto de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Gildo Rafael Carlei, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Montserrat Mínguez García, con efectos de 13 de agosto de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de agosto de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de julio de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Manuel Humberto Merino Andrades, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Aina Vidal Sáez, con efectos de 30 de julio de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 29 de julio de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.ª Marta Sanchíz Abrales, a propuesta de la Excm. Sra. D.ª Aina Vidal Sáez, con efectos de 30 de julio de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000284

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al impulso de medidas para el control efectivo de flujos migratorios irregulares en España.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al impulso de medidas para el control efectivo de flujos migratorios irregulares en España, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La entrada de inmigración a España por vías irregulares se ha convertido en la dinámica habitual de acceso a Europa desde África en los últimos años, ya sea por la ruta mediterránea, por la atlántica, más conocida como la «ruta canaria», a través de las fronteras terrestres o del mar en Ceuta y Melilla o por el aeropuerto de Barajas.

La ausencia de política migratoria del Gobierno ha desencadenado en un descontrol de los flujos migratorios que no tiene precedentes en España.

Así, el número de entradas irregulares a nuestro país en el año 2023 superaron las 56.000 personas y, en lo que llevamos de año 2024, hasta el 15 de agosto, ya han llegado más de 31.000 personas, 12.410 personas más que en el mismo período de 2023, aumentándose las llegadas en un 66 %, con respecto al mismo período que en el año anterior.

La mayoría de los inmigrantes llegados por vía marítima lo han hecho a través de las Islas Canarias, que ha visto cómo se aumentaba su presión migratoria en un 126 % respecto al mismo período del año anterior, pero también a la península y Baleares. Por vía terrestre, a través de las ciudades de Ceuta y Melilla, se han incrementado las llegadas

en un 131,5% con respecto al mismo período del año anterior. Lo más dramático es que estas cifras cuentan las personas que consiguen llegar, pero no las que se están quedando por el camino, las que han perdido la vida en el mar, según informe de «Caminando Fronteras» más de 6.000 personas el pasado año, más de 300 menores.

Con los datos referidos, extraídos de los balances mensuales del Ministerio del Interior, se pone de manifiesto la intensidad que están adquiriendo los flujos migratorios irregulares en la frontera sur de nuestro país y de la Unión Europea. Flujos que, lejos de cesar, seguirán incrementándose durante este año, especialmente en los meses de verano y buen tiempo, si no se adoptan las medidas necesarias, por parte del Gobierno de España que es quien cuenta con la competencia exclusiva en la materia, para evitar las llegadas por vías irregulares.

La política migratoria es una política de Estado que requiere de una visión y un abordaje integral, desde todas sus vertientes y dimensiones, que permita compaginar el obligatorio y necesario control y protección de nuestras fronteras terrestres y marítimas, así como el respeto a los Derechos Humanos y la atención e inclusión de las personas migrantes que llegan a nuestro país y quieren desarrollar su proyecto de vida con todas las garantías.

Por ello, no se puede hablar de habilitar, mejorar e impulsar las vías regulares de migración, ordenadas y vinculadas al mercado laboral, si el Gobierno continúa favoreciendo, con la ausencia de políticas nacionales para el control y ordenación de flujos migratorios irregulares, las vías no habilitadas de llegadas a España que, no sólo ponen en riesgo la vida de las personas que migran, sino que también alimentan a las mafias que trafican con seres humanos lucrándose de la necesidad y la pobreza.

En este contexto, trabajar en el control y la ordenación de flujos, así como en la protección de nuestras fronteras, se ha convertido en una necesidad de primer orden para nuestro país, utilizando para ello los recursos adecuados, necesarios y los mecanismos nacionales y europeos a tal efecto.

Renunciar a abordar el fenómeno de la inmigración desde esta dimensión, de manera consciente por parte del Gobierno de España, que además es la más dramática y peligrosa, no sólo es irresponsable, sino que comporta un incumplimiento reiterado de las obligaciones legales de un país responsable que debe promover la migración regular.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

— Mejorar el control y protección de las fronteras españolas, especialmente en Canarias, Ceuta y Melilla, dotando de los recursos necesarios a las FCSE, incrementando el número de agentes encargados de su custodia, para que puedan realizar sus funciones en condiciones de seguridad y con garantías, reforzando los efectivos especialistas en Extranjería y Fronteras, de Científica, así como personal sanitario. También refuerzo de los Grupos de Reserva y Seguridad de la Guardia Civil.

— Aumentar el personal administrativo para la tramitación de los expedientes en las oficinas de asilo, para agilizar los procedimientos de solicitud de información a consulados y embajadas de origen, así como para la tramitación de los expedientes de devolución.

— Dotar de más medios humanos y materiales a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras de la Policía Nacional.

— Solicitar a las autoridades europeas el despliegue de Frontex y de la Agencia Europea de Asilo, para ayudar a las FCSE españolas en la vigilancia de nuestras costas y, especialmente ahora en la peligrosa ruta atlántica de la inmigración irregular hacia Canarias, mejorando la dotación a los Servicios Marítimos y Aéreos de la Guardia Civil incluyendo drones, así como resolver las deficiencias que existen actualmente en los equipos del Servicio Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) y en los medios técnicos instalados en las fronteras terrestres y la valla perimetral de las ciudades de Ceuta y Melilla.

— Habilitar y poner a disposición de las autoridades competentes, en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, las infraestructuras que el Estado tiene en desuso y cerradas, con los recursos necesarios para su adecuación, al objeto de poder alojar y atender a los inmigrantes que lleguen por vías irregulares a España, hasta en tanto se resuelva su situación administrativa. O cuando sea necesario como residencia temporal de los agentes de las FCSE.

— Reforzar la coordinación interministerial en esta materia, implicando a todas las áreas competentes, para armonizar y hacer integral la política migratoria del país.

— Estudiar e impulsar las medidas normativas, operativas y estructurales que sean precisas para que la política migratoria española esté adaptada a la realidad de un fenómeno dinámico y cambiante como es el migratorio, teniendo en cuenta las singularidades geográficas de nuestro país, todo ello con el fin de articular, de la forma más eficaz, la lucha contra las organizaciones criminales que trafican con seres humanos, la protección de nuestras fronteras y el pleno respeto a los derechos de los inmigrantes, así como la protección de su vida y su integridad.

— Revisión y mejora, para su efectividad, de los Acuerdos de Cooperación con terceros países, especialmente con Marruecos, Senegal y Mauritania, para la colaboración en el control de los flujos migratorios irregulares con la garantía de respuesta de estos en la ejecución de los expedientes de devolución que tramitan las autoridades españolas, mejorando los recursos humanos y personal administrativo para ello.

— Siempre respetando la soberanía nacional de cada país, desplegar a los agentes de las FCSE españolas en estos países de origen y tránsito para colaborar y cooperar con las autoridades policiales locales en la desarticulación de las mafias y organizaciones de tráfico de inmigrantes.

— Desarrollar un modelo efectivo de migración vinculado al mercado de trabajo, para ello es necesario habilitar más medios técnicos y humanos a disposición de las oficinas de extranjería para que dejen de estar en precario.

— Dotar de un fondo de contingencia suficiente para financiar a las Comunidades Autónomas la atención a los menores extranjeros no acompañados que llegan a España y están acogidos por las mismas, de tal forma que dote de recursos desde su acogida hasta su emancipación.

— Declarar la emergencia migratoria en el ámbito nacional para las competencias ejercidas por las Comunidades Autónomas en la acogida de personas extranjeras de forma que puedan hacerse con los recursos necesarios por procedimiento de urgencia.

— Solicitar a la UE la activación de los mecanismos existentes para ayudar a los Estados miembros que sufren de forma masiva la entrada de flujos migratorios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de agosto de 2024.—**Sofía Acedo Reyes, Ana Isabel Alós López, Ana Belén Vázquez Blanco, Jaime Eduardo de Olano Vela, Álvaro Pérez López y Macarena Montesinos de Miguel**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000286

La Mesa de la Cámara ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley relativa al reconocimiento de Edmundo González Urrutia como ganador de las elecciones presidenciales celebradas el pasado 28 de julio de 2024 en Venezuela.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al reconocimiento de Edmundo González Urrutia como ganador de las elecciones presidenciales celebradas el pasado 28 de julio de 2024 en Venezuela, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 28 de julio, Venezuela vivió una jornada electoral emocionante y decisiva para su futuro en democracia y libertad. A pesar de la feroz represión y de los múltiples obstáculos interpuestos por la dictadura chavista —incluida la inhabilitación de la candidata elegida por la oposición en las primarias y la persecución sufrida por su equipo de campaña, que tuvo que asilarse en una Embajada— la voluntad popular se expresó de manera nítida en las urnas.

Según las actas presentadas por las fuerzas democráticas y avaladas por instancias internacionales, el candidato Edmundo González obtuvo 7.303.480 votos (el 67% del total), reflejando el deseo inequívoco del pueblo venezolano de un cambio en la conducción del país: de la dictadura a la democracia, de la servidumbre a la libertad. Por el contrario, Nicolás Maduro solo consiguió 3.316.142 votos (el 30%), quedando el resto de los votos repartidos entre otros candidatos.

Contra este resultado —es decir, contra la soberanía del pueblo venezolano—, el régimen dictatorial de Nicolás Maduro ha pretendido orquestar un fraude electoral masivo para mantenerse en el poder. Entre las irregularidades más graves destaca la negativa del Centro Nacional Electoral, controlado por el régimen, a publicar en tiempo y forma los resultados oficiales de todas las actas de los colegios electorales: una clara violación de la legislación venezolana y un atentado directo contra la transparencia y la legitimidad del proceso. De hecho, el Centro Carter, el único organismo mínimamente imparcial al que la dictadura concedió autorización para ejercer como observador de las elecciones, fue contundente en sus conclusiones, señalando que las elecciones en Venezuela «no cumplieron con los estándares internacionales de integridad electoral en ninguna de sus etapas relevantes» y «no pueden ser consideradas democráticas».

Ante la negativa del Consejo Nacional Electoral a proporcionar la debida transparencia, la oposición democrática logró hacer público el 83,5% de las actas verificables. Lo hizo en un ejercicio sin precedentes y conmovedor de colaboración ciudadana. Cientos de miles de testigos (apoderados), en colegios electorales de todo el país, arriesgaron sus vidas y bienes para recoger las actas, que luego fueron escaneadas y colgadas en una página web para consulta general. El resultado que arrojan esas actas es contundente y radicalmente contrario al anunciado por el régimen: no es que Maduro no haya ganado

las elecciones; es que Edmundo González es el presidente más votado de la historia de Venezuela, por encima de Hugo Chávez.

Estas actas —disponibles para consulta pública— han recibido reconocimiento y valoración por diversas instancias internacionales y figuras clave. La Organización de Estados Americanos (OEA) ha pedido que sean reconocidas y que Maduro acepte su derrota. El importante Panel de Expertos de la Organización de Naciones Unidas revisó una muestra de estas actas y confirmó su autenticidad, señalando que cumplen con los protocolos de seguridad. El Gobierno de los Estados Unidos ha declarado que las actas certifican la victoria de Edmundo González. Y un grupo de 22 países, junto con la Unión Europea, emitieron una declaración resaltando la importancia de las actas en poder de la oposición para garantizar la transparencia del proceso.

En un contexto donde el régimen de Nicolás Maduro intenta imponer una perversa narrativa de «verdad alternativa» para justificar su permanencia en el poder, las actas recogidas por las fuerzas democráticas se erigen como la evidencia concreta y verificable de la voluntad del pueblo venezolano. Son el testimonio irrefutable de la verdad que se manifestó en las urnas el 28 de julio en Venezuela. Su importancia no sólo radica, por tanto, en que certifican la legitimidad del triunfo de Edmundo González, sino en que representan la verdad objetiva de lo sucedido en el proceso electoral. En un ambiente de desinformación y represión, las actas se convierten así en el baluarte de la transparencia y la justicia, y su preservación y reconocimiento son esenciales para asegurar que la verdad prevalezca sobre la mentira. En pocas palabras: defender las actas es defender que la verdad existe y ha de ser respetada. Sin verdad no hay democracia.

La existencia, publicidad e inmenso valor de las actas traslada la responsabilidad ahora a la comunidad internacional. Es esencial que la comunidad internacional y las instituciones democráticas pasen de la fase de exigencia a la dictadura de que publique las actas en manos del CNE —exigencia que el régimen jamás atenderá si no es mediante el fraude y la manipulación— a la fase de reconocimiento de lo que las actas existentes ya muestran: la victoria inequívoca de Edmundo González; es decir, su condición de presidente electo y legítimo de Venezuela.

Esta obligación política y moral atañe de manera especial al Gobierno de España. Por el liderazgo que debería ejercer como bisagra entre Europa y la Comunidad Iberoamericana; por los vínculos de España con Venezuela —países hermanos en la Historia y la cultura—; por nuestra condición contemporánea de país de acogida de cientos de miles de exiliados de la dictadura chavista; y por nuestro debido compromiso con la democracia y su defensa.

Reconocer que Edmundo González es el presidente electo y legítimo de Venezuela es un acto de justicia y de respeto a la verdad. Y es también una afirmación del principio fundamental de la soberanía popular. No reconocer a Edmundo González es desconocer el voto de los venezolanos. Es negarles su derecho soberano a elegir a sus representantes. Es hurtarles la democracia. Es tratarles como un pueblo de segunda.

El reconocimiento formal de Edmundo González como presidente electo tiene dos consecuencias añadidas, que se antojan imprescindibles:

La primera es que eleva la presión sobre Maduro y sus secuaces en un momento en el que la represión arrecia.

Desde el día de las elecciones, el régimen ha intensificado el ya de por sí cruento acoso a las fuerzas democráticas. Más de 1.400 ciudadanos —opositores, periodistas, activistas de derechos humanos— han sido arbitrariamente detenidos y al menos 27 han fallecido asesinados. Estas acciones han sido condenadas por la comunidad internacional, que ha instado al cese inmediato de la violencia y la liberación de los detenidos y presos políticos. Amnistía Internacional ha publicado un informe devastador sobre las detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y torturas cometidas antes y durante proceso electoral. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) han valorado en términos tajantes la represión, condenando lo que consideran prácticas de «terrorismo de Estado».

En este contexto, la presión de la comunidad internacional, y señaladamente del Gobierno de España, no sólo debe mantenerse; debe redoblar. Los derechos humanos más elementales están siendo pisoteados. Cientos de vidas están en juego.

La segunda consecuencia de un reconocimiento explícito de Edmundo González es que envía un mensaje nítido a la dictadura: el curso de los acontecimientos es irreversible; el régimen debe asumir la realidad, ceder el poder y colaborar en el proceso de transición pacífica hacia la democracia, tal como lo exige el pueblo venezolano. No hay vuelta atrás ni alternativa. Es decir, la fase de reconocimiento de Edmundo González no es solo un acto de coherencia con los principios democráticos, sino también un paso esencial para acelerar el fin de la dictadura y facilitar una transición ordenada hacia un futuro de libertad y justicia para Venezuela, evitando cualquier retroceso o manipulación.

En este sentido, cabe señalar que cualquier maniobra política promovida por actores externos, como Brasil, Colombia u otros, que busque desviar o manipular esta voluntad popular, contraviene la soberanía de Venezuela y pone en riesgo la estabilidad y la paz en la región. Abogar por una repetición de elecciones —¿hasta que el resultado convenga a Maduro?— o promover un Gobierno de coalición entre dictadores y demócratas —¿a la medida de Maduro?— es desconocer el resultado de las urnas y la soberanía del pueblo venezolano. ¿O es que el pueblo venezolano no tiene el mismo derecho que otros a que sus votos sean respetados?

Lo mismo debe decirse de la propuesta sobre una negociación entre el régimen y las fuerzas democráticas que excluya a los representantes legítimos de los venezolanos, que hoy son dos: Edmundo González, elegido como presidente el pasado 28 de julio, y María Corina Machado, a la que los venezolanos escogieron como líder de la oposición en las primarias del 22 de octubre de 2023 y a la que la dictadura inhabilitó de forma fraudulenta. La transición a la democracia en Venezuela no podrá construirse contra los votos de los venezolanos. Al revés. La voluntad ya expresada por el pueblo de Venezuela es el único punto de partida legítimo de una transición, y así deben dejarlo claro los gobiernos democráticos del mundo.

Frente a la dictadura, el fraude y la represión en Venezuela no caben la equidistancia ni las vacilaciones. Tampoco cabe el silencio. Mantener una postura neutral o callada en este contexto equivale a ignorar la voluntad del pueblo venezolano y a dar cobertura a un régimen que ha demostrado su radical desprecio por los principios democráticos y los derechos humanos. El silencio del expresidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero, que asistió a las elecciones como presunto observador, es un claro ejemplo de esta inaceptable falta de compromiso con la verdad y la justicia. Y no podrá justificarse en la presunta necesidad de mantener una interlocución con el régimen de cara a una negociación. El mutismo que hoy mantiene el señor Zapatero se suma al apoyo explícito que, insólitamente, viene prestando a Maduro desde hace años. Su relación de intimidad antidemocrática con el régimen es de sobras conocida y no puede ser avalada por nadie. Y mucho menos por el Gobierno de España. Nada —ni la afinidad ideológica, ni la vinculación partidista ni cualquier otro motivo— justifican que el Gobierno de España avale el blanqueamiento de un dictador criminal.

En este momento crítico, es imperativo que todas las voces en España se levanten con decisión y claridad en defensa de la democracia y los derechos humanos en Venezuela. Esta responsabilidad recae, con especial urgencia, en quienes representan institucionalmente a España. Y el primero es el Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reconocer a Edmundo González Urrutia como el legítimo ganador de las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024 en Venezuela y, por tanto, como presidente electo y legítimo de Venezuela. Este reconocimiento se basa en la reiterada negativa de las autoridades electorales venezolanas a publicar los resultados en tiempo

y forma, la publicación por parte de la oposición del 83.5% de las actas verificables que demuestran un categórico resultado electoral, y los pronunciamientos oficiales de instituciones internacionales como el Centro Carter, Naciones Unidas, y el Alto Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Seguridad.

2. Liderar el reconocimiento de Edmundo González en las instituciones europeas e instancias internacionales, con el objetivo de asegurar que el 10 de enero de 2025 tome posesión como nuevo presidente de Venezuela.

3. Exigir al régimen de Maduro el cese inmediato de la represión contra las protestas pacíficas y la liberación de todos los presos políticos. Esto incluye la suspensión de detenciones arbitrarias, la intimidación a ciudadanos y el asedio a representaciones diplomáticas.

4. Contribuir a reforzar las medidas de seguridad personal de María Corina Machado, Edmundo González Urrutia y demás dirigentes de la oposición democrática, quienes enfrentan amenazas por su lucha en defensa de la democracia en Venezuela.

5. Liderar en las instituciones de la Unión Europea y en la comunidad internacional iniciativas para garantizar que el voto de los venezolanos sea respetado, y que se inicie un proceso de transición hacia un sistema de derechos y libertades basado en el reconocimiento de los resultados del 28 de julio. Rechazar categóricamente cualquier opción que niegue al pueblo venezolano el ejercicio de su soberanía, como podría ser una repetición electoral o un gobierno de coalición que excluya el mandato popular.

6. Respaldar a los representantes elegidos por el pueblo de Venezuela como los únicos interlocutores legítimos en las negociaciones para la transición democrática. Esto implica el reconocimiento pleno de los resultados de las primarias y de las elecciones presidenciales, en las cuales María Corina Machado y Edmundo González Urrutia fueron elegidos, respectivamente, como las figuras principales para liderar este proceso.

7. Promover ante la Unión Europea la reinstauración de las sanciones a los dirigentes del régimen de Maduro que fueron levantadas antes de las elecciones como presunto y a todas luces inútil gesto de buena voluntad, y ampliar estas sanciones, dirigiéndolas especialmente a los intereses económicos de los jefes, testaferros y colaboradores de la dictadura.

8. Apoyar la comparecencia en el Congreso de la dirección del Centro Carter para que explique con detalle las conclusiones de sus informes sobre las elecciones venezolanas.

9. Apoyar todas las iniciativas de las fuerzas democráticas venezolanas, especialmente aquellas dirigidas a mantener viva la movilización en defensa del resultado del 28 de julio, incluida la movilización de los casi 8 millones de venezolanos que han sido obligados a emigrar de su país, y que continúan luchando por un futuro mejor para Venezuela desde el exilio.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de agosto de 2024.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos, Macarena Montesinos de Miguel, Belén Hoyo Juliá, Álvaro Pérez López, Carlos Javier Floriano Corrales y Rafael Antonio Hernando Fraile**, Diputados.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.